



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2356 /85.

VISTO:

**El expediente N° 7220-E-79, caratulado: "SALIM JORGE ANSARI
ESTRUC. del. Anuncio de publicación de edificación y su ejecución N° //
II. 222-85. caratulado: "SALIM JORGE ANSARI solicita la construcción
también publicación de edificación", y**

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Señor Estefan, por interme-
dio de profesional, solicita a fs. 1 se le permita ampliar el edifi-
cio que posee en la calle Bahía Blanca 600 de esta Ciudad construyen-
do dos departamentos en una planta más, viéndose afectado por la Ord.
nanza 1431, por lo que el proyecto le fué rechazado en previa;

Que agrega que esta propiedad se encuentra en el límite/
entre los distritos R1 que no le permite y C2 que sí lo permite. Pide
finalmente, se revea el expediente y se le permita, por vía de excep-
ción, continuar con la presentación en definitiva;

Que a fs. 8 la Dirección de Obras Particulares produce /
su informe, manifestando, entre otras cosas, "Teniendo en cuenta que
se trata de una situación especial donde los distritos antes mencionados
están separados solo por la calzada se podría acceder a la permi-
sionada sin que por ello surjan inconvenientes con el entorno";

Que la Comisión de Obras Públicas se pronuncia a través/
de su Dictamen N° 327/85 obrante a fs. 12, expresando que adhiera a /
la opinión vertida en el caso por la Dirección de Obras Particulares
a fs. 8 y sugiere la aprobación de planes solicitada a fs. 1;

Que el citado Dictamen fué aprobado por unanimidad en la
sesión Extraordinaria N° 3 que celebró el Cuerpo el día 04 del corriente
mes de Mayo;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 129 inciso a) de
la Ley 93;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1/2.-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL

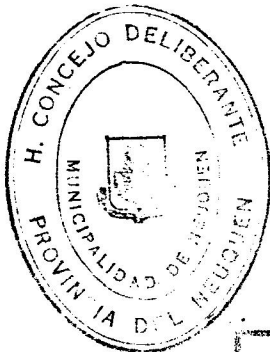
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar, por vía de excepción a Ordenanza 1631, el plano obrante a fs.5, el // que será rubricado por el Señor Secretario legislativo del Cuerpo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA // CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO(4) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL / NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. Nº 7220-E-79 y su agregado Nº // 11.503-E-84).-

ES COPIA:


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



EDO: GAJLIANI
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2356
PROMULGADA POR DECRET. TO Nº	0090/19 PJ
EXPTE Nº	7220 E 79
DES:	